

Bogotá D.C. Marzo 9 de 2016

Señores
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Sogamoso

Referencia: Convocatoria pública No. 14 de 2016

Cordial saludo,

En pro de coadyuvar con la calidad, la selección objetiva y funcional del Hospital Regional De Sogamoso presentamos observaciones al proceso de referencia que tiene por objeto: "Prestar el servicio de Aseo y Desinfección de instalaciones en el Hospital Regional De Sogamoso Empresa Social Del Estado" las cuales esperamos sean acogidas por la entidad:

- 1 Observación: Evidenciamos que en el Proyecto De Pliego De Condiciones no se solicita que el Registro Único De Proponentes se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, lo cual va en detrimento con los oferentes que si cumplimos con la normatividad legal, solicitamos cordialmente a la entidad se requiera la mencionada condición con el fin de garantizar la capacidad legal de los oferentes.
- 2 Observación: Encontramos que la entidad no solicita experiencia específica para la prestación del Servicio De Aseo Y Desinfección, lo cual consideramos que es necesario, toda vez que se debe cumplir con los protocolos de Aseo Y Desinfección de acuerdo a la OMS y el Ministerio De Salud, por lo cual solicitamos se incluya dentro de los términos del proceso en referencia, que el proponente aporte junto con su propuesta mínimo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con Hospitales públicos de II y III Nivel de atención con un plazo mínimo de doce (12) meses.
Lo anterior con el ánimo de evitar que los oferentes sean empresas inexpertas que no cumplan con la capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Servicios Industriales / Suministros Empresariales

- 3 Observación: Solicitamos a la entidad que en la evaluación técnica se soliciten protocolos de Aseo Y Desinfección, debido a que consideramos que el Hospital debe cerciorarse que el oferente cumpla con los requerimientos técnicos y operativos para la ejecución del contrato, con el fin de evitar que la entidad incurra en la selección inadecuada de oferentes que no cumplan con los mismos para desarrollar el objeto del contrato.
- 4 Con el fin de que la institución vele por la calidad y garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales financieras y laborales del servicio solicitamos que la entidad requiera que el oferente tenga capital de trabajo igual o mayor al presupuesto oficial, tomando como base la información consignada en el RUP.

De ser tenidas en cuenta nuestras observaciones, solicitamos amablemente se le dé criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, con la intención de garantizar la calidad de los servicios prestados al Hospital Regional De Sogamoso Empresa Social Del Estado.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

DIANA PRADO

Diana Prado Bustos
Auxiliar Administrativa
Diago Servicios Y Suministros S.A.S.

Servicios Industriales / Suministros Empresariales